

EXPEDIENTE GEX 2658-2023

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado con fecha 25 de septiembre de 2023, el plazo de presentación de solicitudes con arreglo a la convocatoria de concesión de subvenciones en materia de Cultura, Ocio, Tiempo Libre y Deportes a ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DURANTE EL AÑO 2023, por parte de este Ayuntamiento, con objeto de fomentar las iniciativas y la promoción de actividades que tengan una repercusión sobre el ocio y tiempo libre, el deporte y la cultura del municipio de Iznájar, estudiadas las solicitudes presentadas durante el mismo y la situación documental de cada una de ellas,

Considerando que se ha presentado las siguientes solicitudes, las cuales y tras examinar la documentación presentada cumplen con todos los requisitos pudiendo, por tanto, ser admitidas,

| SOLICITANTE | Registro de entrada, número y fecha. |
|---|--|
| SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES COTO SOLERCHE | Reg. 3003, de 27 de julio de 2023 |
| ASOCIACIÓN SIERRA DE LAS VENTANAS VECINOS DE LOS JUNCARES | Reg. 3153, de 9 de agosto de 2023 |
| COFRADÍA NTR. PADRE JESÚS AMARRADO A LA COLUMNA | Reg. 3177, de 11 de agosto de 2023 |
| SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES COTO NTRA. SRA. DE LA PIEDAD | Reg. 3360, de 30 de agosto de 2023 |
| COFRADIA NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y SANTO ENTIERRO | Reg. 3407, de 04 de septiembre de 2023 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL LA AURORA DE IZNÁJAR | RE 1458, de 13 de septiembre de 2023 |
| ASOCIACIÓN APDISIZ | Reg. 1495, de 20 de septiembre de 2023 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL ALLA ORILLAS | Reg. 3640, de 21 de septiembre de 2023 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL CENTURIA ROMANA DE IZNÁJAR | Reg. 3642, de 21 de septiembre de 2023 |
| AMPA LA ANTIGUA | Reg. 3655, de 22 de septiembre de 2023 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL S.P.Q.R. LOS ROMANOS | Reg. 3681, de 25 de septiembre de 2023 |
| ASOCIACIÓN CLUB CLÁSICO LAGO DE ANDALUCÍA | Reg 3682, de 25 de septiembre de 2023 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL LA JUDEA "POPULUS IUDICI" | Reg 3694, de 25 de septiembre de 2023 |
| PEÑA MADRIDISTA EL BIOMBO | Reg 3695, de 25 de septiembre de 2023 |
| AMPA EL ARENAL DEL CPR NUESTRA SRA DE LA PIEDAD | Reg 3696, de 25 de septiembre de 2023 |
| ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ALDEAALANDALUS | Reg 3697, de 25 de septiembre de 2023 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL LA CRUZ Y VIRGEN DE LA PIEDAD | Reg 3698, de 25 de septiembre de 2023 |
| COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y SAN JUAN EVANGELISTA | RE 1512 , de 23 de septiembre de 2023 |
| CENTRO CULTURAL ZONA CERO | RE 1529, de 25 de septiembre de 2023 |

Una vez revisada las solicitudes y comprobada la documentación prevista en las bases

A tenor de lo previsto en la Base IV último párrafo, de las Bases reguladoras de la convocatoria, así como de lo dispuesto por la Ordenanza General de Concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Iznájar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO :

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de solicitudes admitidas en la convocatoria de concesión de subvenciones en materia de Cultura, Ocio, Tiempo Libre y Deportes a ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DURANTE EL AÑO 2023, conforme a lo siguiente:

| SOLICITANTE ADMITIDOS PROVISIONALES |
|--|
| ASOCIACIÓN SIERRA DE LAS VENTANAS VECINOS DE LOS JUNCARES |
| COFRADÍA NTR. PADRE JESÚS AMARRADO A LA COLUMNA |
| SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES COTO NTRA. SRA. DE LA PIEDAD |

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16-10-2023
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16-10-2023

Num. Resolución:
2023/0000566

Insertado el:
16-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 569F 1094 D986 FDC0 29B3



569F

| |
|--|
| COFRADIA NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y SANTO ENTIERRO |
| ASOCIACIÓN CULTURAL LA AURORA DE IZNÁJAR |
| ASOCIACIÓN CULTURAL ALLA ORILLAS |
| AMPA LA ANTIGUA |
| ASOCIACIÓN CULTURAL LA CRUZ Y VIRGEN DE LA PIEDAD |
| AMPA EL ARENAL DEL CPR NUESTRA SRA DE LA PIEDAD |
| ASOCIACIÓN CULTURAL S.P.Q.R. LOS ROMANOS |

SEGUNDO: Aprobar la siguiente relación provisional de solicitudes excluidas en la convocatoria de concesión de subvenciones en materia de Cultura, Ocio, Tiempo Libre y Deportes a ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DURANTE EL AÑO 2023, conforme a lo siguiente

| SOLICITANTE | Documentación a subsanar |
|---|--|
| SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES COTO SOLERCHÉ | <ul style="list-style-type: none"> • CIF Asociación • DNI representante legal • Anexo I debidamente cumplimentado y firmado por representante legal de la asociación • Anexo II |
| ASOCIACIÓN APDISIZ | <ul style="list-style-type: none"> • CIF Asociación • DNI representante legal • Anexo I debidamente cumplimentado y firmado por representante legal de la asociación • Anexo II |
| ASOCIACIÓN CULTURAL CENTURIA ROMANA DE IZNÁJAR | <ul style="list-style-type: none"> • CIF Asociación • DNI representante legal • Anexo I debidamente cumplimentado y firmado por representante legal de la asociación • Anexo II |
| CENTRO CULTURAL ZONA CERO | <ul style="list-style-type: none"> • Anexo I debidamente cumplimentado y firmado por representante legal de la asociación • Anexo II debidamente cumplimentado y firmado por representante legal de la asociación • Presupuesto de gastos e ingresos desglosado |
| ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ALDEAALANDALUS | <ul style="list-style-type: none"> • Anexo II debidamente cumplimentado y firmado por representante legal de la asociación |
| PEÑA MADRIDISTA EL BIOMBO | <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto • Presupuesto de gastos e ingresos desglosado • CIF de la Asociación |
| ASOCIACIÓN CULTURAL LA JUDEA "POPULUS IUDICI" | <ul style="list-style-type: none"> • CIF de la Asociación |
| ASOCIACIÓN CLUB CLÁSICO LAGO DE ANDALUCÍA | <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto no cumple plazo de ejecución previsto en las bases |
| COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y SAN JUAN EVANGELISTA | <ul style="list-style-type: none"> • El importe solicitado en el anexo I no coincide con el importe del presupuesto de ingresos y gastos • CIF de la Asociación |

TERCERO : Otorgar un plazo de diez días hábiles para la subsanación de las solicitudes excluidas provisionalmente, indicándole que si no lo hiciesen se les tendrán por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

CUARTO : Dar cuenta al pleno del presente decreto.
En Iznájar a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde, Lope Ruiz López.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (consultando los documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 16-10-2023
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 16-10-2023

Num. Resolución:
2023/0000566

Insertado el:
16-10-2023

Código seguro verificación (CSV) 569F 1094 D986 FDC0 29B3



569F